ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR ALCALDIA

VALLENAR, // 0 2 JUL 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

DECRETO EXENTO No .- P 2 5 2

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 97 año 2009, Presentada por Sr(a) SIERRA ALCAYAGA ELSA ADRIANA, Cédula de Identidad 002564705-K, con domicilio en G MISTRAL 1226, para cancelar deuda de Aseo Domiciliario, por el concepto correspondiente a los años : 2007 - 2008 - 2009; las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 97 año 2009, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) SIERRA ALCAYAGA ELSA ADRIANA, Cedula de Identidad Nº 002564705-K, domiciliado en G MISTRAL 1226, de esta comuna, para cancelar deuda de Aseo Domiciliario, por el concepto DERECHOS DE ASEO, correspondiente a los años : 2007 - 2008 - 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
Secretario Municipal

CRISTIAN TAPIA RAMOS
Alcalde

DISTRIBUCION

Interesado
 Dirección Adm. y Finanzas
 Secretaría Municipal.
 Departamento de Inspección y Cobranzas
 Oficina de Partes
 (1)
 (2)
 (1)

CHTR/NFR/HIO/krc

DECRETO: DE //

CONVENIO DE PAGO Nº97

En Vallenar a **JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2009** entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada por el Jefe del Depto. De Inspección y Cobranza Don HUGO IRIARTE ORDENES, C.I.: 10.633.663-6, Decreto Exento Nº 3328 del 01.12.95, con domicilio en esta ciudad, y **SIERRA ALCAYAGA ELSA ADRIANA**, C.I.: **002564705-K**, con domicilio en **G MISTRAL 1226**, comuna de **VALLENAR**, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don(ña)SIERRA ALCAYAGA ELSA ADRIANA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 37,954.- 0000313003. por concepto de Derecho de aseo.

Segundo: El saldo equivalente a \$ 27,954, se pagará en 6 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales. El detalle del saldo de la deuda, es la siguiente

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	25/06/2009	509	10,000
1	25/07/2009	510	4,659
2	24/08/2009	511	4,659
3	23/09/2009	512	4,659
4	23/10/2009	513	4,659
5	22/11/2009	514	4,659
6	22/12/2009	515	4,659

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JUNIO 2009	\$ 37,954
MENOS CUOTA AL CONTADO 26 % DE PIE	\$ 10,000
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 27,954
BOLETIN 509	

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Nº de ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder de cada parte.

COBRANZA RUT. 10.633.663-6

I.M. DE VALLENAR

SIERRA ALCAYAGA ELSA ADRIANA RUT. 002564705-K DEUDOR